
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04526-2024-U

CASTELLÓ DE LA PLANA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del Plan Director de Aguas Regeneradas de Castelló de la Plana. Sometido el texto a información pública, en el tablón de edictos y la web de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 48, de 6 de junio de 2024 y no habiéndose formulado alegaciones o sugerencias, se elevó a definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional, por Decreto de Alcaldía-Presidencia, de 29 de julio de 2024.

En cumplimiento del artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha dado cuenta a la Administración del Estado y la de la Comunitat Valenciana, mediante comunicaciones que tuvieron entrada en ambas administraciones, el día 4 de agosto de 2024, sin que se haya presentado solicitud de ampliación de información ni requerimiento alguno por dichas administraciones.

Asimismo, en cumplimiento del citado acuerdo del Pleno y a los efectos de general conocimiento y de su entrada en vigor, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el contenido del Plan en la página web municipal, en la sección de "Normativa Municipal", pudiéndose acceder a través del siguiente enlace, así como en el Portal de Transparencia Municipal:

<https://www.castello.es/es/ordenanzas-generales>

Contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo que establecen los artículos 10.1.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Castellón de la Plana, 19 de septiembre de 2024
Secretaría General del Pleno
Concepción Juan Gaspar